

I

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA INMOBILIA

RIA RIO NUEVO "INMORIO-

NUEVO" C.LTDA. QUE HACE EL

SEÑOR INGENIERO LUIGI LLO-

RENTI ALMERINI A FAVOR DEL

SEÑOR INGENIERO MAURICIO

LLORENTI ALMERINI, - CUAN-

TIA: S/.800.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los trece días del

mes de Febrero de mil novecientos noventa

y ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo

Tercera de este Cantón, comparecen: por una

parte, el señor LUIGI LLORENTI ALMERINI,

de estado civil casado, de profesión Eje-

cutivo, por sus propios derechos y por

los que representa de la Sociedad Conyugal

que tiene formada, según Poder que me pre-

senta y que se agregará a esta matriz; y, por

otra parte, el señor MAURICIO LLORENTI

ALMERINI, de estado civil soltero, de pro-

fesión Ejecutivo, por sus propios dere-

chos; los comparecientes son de naciona-

lidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CANDY

H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

para celebrar toda clase de actos o contratos,
a quienes de conocerlos personalmente doy fe;
bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura pública de CESION DE PARTI-
CIPACIONES, a la que proceden como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentan la minuta que es
del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una por la cual conste la
siguiente Cesión de Participaciones de la
Compañía INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO"
C.LTDA., que se celebra al tenor de las
cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTOR-
GANTES.- Comparecen al otorgamiento de este
instrumento público de Cesión de Participa-
ciones de la Compañía INMOBILIARIA RIO NUEVO
"INMORIONUEVO" C.LTDA., el Ingeniero Luigi
Llorenti Almerini, por sus propios derechos y
por los que representa de la Sociedad Con-
yugal, de acuerdo al poder que adjunto, en
calidad de SOCIO CEDENTE; y el Ingeniero
Mauricio Llorenti Almerini, por sus propios
derechos, en calidad de CESIONARIO. CLAUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMO-
BILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" C. LTDA., se
constituyó mediante Escritura Pública otorgada
en la Notaría Décima Tercera del Cantón ante

I

2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la Doctora Norma Plaza de Garcia el veinti-
siete de julio de mil novecientos noventa y
cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el veintiuno de agosto de mil nove-
cientos noventa y seis e inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Pedro
Carbo el doce de septiembre de mil novecientos
noventa y seis. b) La Compañía tiene actual-
mente un capital de TRES MILLONES OCHOCIENTOS
MIL SUCRES. c) El Ingeniero Luigi Llorenti
Almerini, es propietario de cuatro partici-
paciones, y ha manifestado su voluntad de
Transferir la totalidad de sus Participa-
ciones de la Compañía INMOBILIARIA RIO NUEVO
"INMORIONUEVO" C. LTDA., a favor del Ingeniero
Mauricio Llorenti Almerini y ha sido autorizado por
unanimidad por la Junta General Universal de Socios de
la Compañía, celebrada el tres de octubre de mil nove-
cientos noventa y siete, según consta del certificado
extendido por el Gerente de la Compañía y que se
adjunta al presente instrumento como documento habili-
tante. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero
Luigi Llorenti Almerini, con la autorización de su
cónyuge señora Kyra Molestina Bruzzone de Llo-
renti, cede y transfiere la totalidad de sus partici-
paciones, es decir las cuatro partici-
paciones, a favor del Ingeniero Mauricio

I
1 Llorenti Almerini, participaciones iguales e

2 indivisibles de doscientos mil sucres cada

3 una de ellas. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- El

4 Cesionario Ingeniero Mauricio Llorenti Alme-

5 rini, por sus propios derechos en calidad de

6 Cesionario declara su aceptación con la trans-

7 ferencia de participaciones de la Compañia

8 INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" C.LTDA.,

9 realizada a su favor, de manera especificada

10 en la cláusula TERCERA de este instrumento,

11 por convenir a sus intereses. Agregue usted

12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo

13 necesarias para la plena validez de este ins-

14 trumento y agregue como documentos habili-

15 tantes que se acompañan, Certificación de la

16 Junta General Universal de Socios de la Com-

17 pañia autorizando la cesión. Atentamente,

18 (firmado) ABOGADA ELSITA HUERTA DE CARRERA.-

19 REGISTRO NUMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA

20 Y NUEVE. (HASTA AQUI LA MINUTA). Queda agre-

21 gado a mi Registro formando parte integrante

22 de esta escritura, el Poder de la sociedad

23 conyugal que tiene formada el señor Ingeniero

24 Luigi Llorenti Almerini.- Los otorgantes me

25 presentaron sus respectivos documentos de

26 identificación personal.- Leída que les fué la

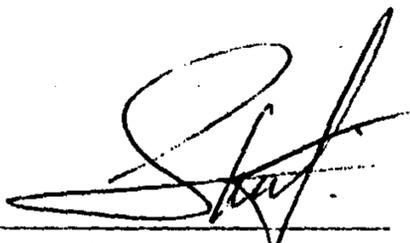
27 presente escritura de principio, a fin y en

28 alta voz, por mi la Notaria a los otorgantes,

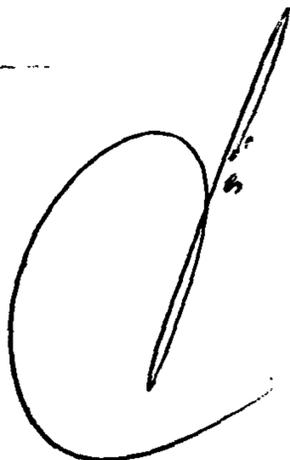
INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" C. LTDA.

CERTIFICO

Que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" C. LTDA., celebrada el día 3 de Octubre de 1997, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Ing. Luigi Llorenti Abnerini, es decir cuatro participaciones, a favor del Ing. Mauricio Llorenti Abnerini, participaciones iguales e indivisibles de doscientos mil sucres cada una de ellas.



**Sr. Luis Llorenti Mendoza
GERENTE**





1. ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
2. QUE OTORGA LA SEÑORA KYRA MOLESTINA
3. BRUZZONE DE LLORENTI A FAVOR DEL
4. SEÑOR LUIGI LLORENTI ALMERINI.-----
5. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

6. En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
7. Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes
8. de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
9. ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del
10. cantón, comparece la señora Kyra Molestina Bruzzone de
11. Llorenti, casada, ejecutiva. La compareciente es
12. ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
13. Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de
14. conocer doy fe. Bien instruida del objeto y resultados de
15. esta escritura pública a la que concurre con amplia y entera
16. libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
17. tenor siguiente: M I N U T A : SEÑOR NOTARIO PUBLICO Eleve
18. usted escritura pública la presente minuta que contiene el
19. poder siguiente: Yo, Kyra Molestina Bruzzone de Llorenti
20. declaro que otorgo poder especial en favor de mi cónyuge,
21. señor Luigi Llorenti Almerini, para que él, en mi nombre y
22. representación, pueda transferir, en favor de la persona que
23. él escoja, todos las acciones, participaciones sociales o
24. derechos que nos pertenezcan a él y a mí por haber sido
25. adquiridos durante nuestro matrimonio. En consecuencia mi
26. cónyuge mandatario podrá firmar las notas de traspaso de
27. acciones y las escrituras de transferencia de
28. participaciones sociales en cuanto decida la venta de las

I



1) mismas, quedando facultado; repito, para firmar a mi nombre
2) todos los documentos necesarios para la enajenación y
3) traspaso de los títulos valores (acciones y participaciones)
4) que fueren adquiridos por mi cónyuge y por mí dentro de
5) nuestra sociedad conyugal. Agregue usted, Señor Notario, las
6) demás cláusulas de estilo. firmado) Doctor Gonzalo Noboa
7) Elizalde, registro número trescientos ocho. Hasta aquí la
8) minuta que queda elevada a escritura pública. Lelda que fué
9) esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en
10) todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto
11) conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Kyra Melestina Bruzzone de Llorenti

Kyra Melestina Bruzzone de Llorenti
C.C.0908899776 C.V.341-163



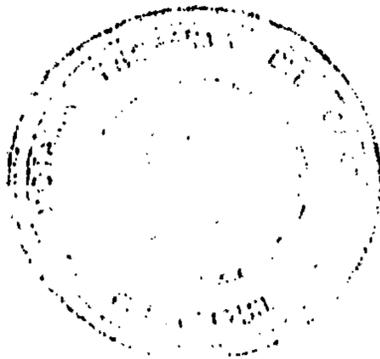
Abg. PIERO VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



1

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTOGA LA SEÑORA KURA MOLESTINA BRUZZONE DE LLORENTI A FAVOR DEL SENOR LUIGI LLORENTI ALMERINI, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

PIERO VINCENZINI
NOTARIO XXX



De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1973, CONFIESE que la fotocopia presentada que consta de dos hojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cantidad indeterminada. -Guayaquil,

26 FEB. 1998



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESTA HOJA PERTENECE A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMOBILIO NUEVO C.LTDA.", QUE HACE INGENIERO LUIGI LLORENTI ALMERINI A FAVOR DEL INGENIERO MAURICIO LLORENTI ALMERINI.

1 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
2 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
3 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
4 cual DOY FE. -

5
6 p. SRA. KYRA MOLESTINA BRUZZONE DE LLORENTI.

7
8 *[Signature]*
9 f) SR. ING. LUIGI LLORENTI ALMERINI.

10 C.C.# 090757646-6
11 C.V.# 0352-151

12
13
14
15 *[Signature]*

16 f) SR. ING. MAURICIO LLORENTI ALMERINI
17 C.C.# 090839234-3
18 C.V.# 0412-162

19
20
21 *[Signature]*

22 Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de García, en fé de
23 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas
24 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero
25 de mil noventa y ocho.-



26 *[Signature]*
27 Ab. Virgilio Jamín Acunzo
28 • Notario Suplente
Notaria Décimo Tercera


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4

sión de participaciones que contiene esta escritura que hacen LUIGI LLORENTI ALMERINI, con la autorización y como Apoderado de su cónyuge KYRA MOLESTINA BRUZZONE DE LLORENTI, a favor de MAURICIO LLORENTI ALMERINI, dentro del capital de INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" C. LTDA., a foja 48.101 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
S/. 32.000-